

de todo lo que había pasado, y podían tenerlo bien presente.

Es muy singular que quieran hacer á Moisés responsable de las plagas sobrenaturales y milagrosas que cayeron sobre los israelitas, y que habían merecido por sus pecados, al mismo tiempo que la historia nos asegura que Moisés no cesaba de rogar á Dios por los delincuentes. ¿Hay una sola ocasion en que se pueda hacer ver que este legislador se enfureció contra los inocentes, ó que pidió á Dios que castigase delitos no cometidos? Si este pueblo hubiera sido menos rebelde y menos propenso á amotinarse, dirían que se había convenido con Moisés para hacer creíbles todos los milagros referidos en su historia.

Además, si la conducta de Moisés hubiese sido injusta, tiránica y odiosa, ¿cómo no fué asesinado por una nacion compuesta de dos millones de hombres? ¿Cómo dejaron los judíos subsistir en su historia todas las acusaciones que él les hace? ¿Cómo no borraron los sacerdotes á lo menos todo lo que no era ventajoso para su tribu? Estas son unas preguntas á que nunca satisficieron los incrédulos.

En cuanto á la conquista de la Palestina, hemos probado en el artículo CANANEOS su legitimidad.

Después de haber examinado los milagros, las profecías, la doctrina, las leyes y la conducta de Moisés, ¿qué mas se nos exigirá para convencerse de que Moisés era un enviado de Dios, y que los hebreos no pudieron dudar de su mision? ¿Se podrá citar en el mundo un impostor que hubiese sabido reunir tantos caracteres de divinidad, y un legislador que haya llevado tan adelante el valor, la paciencia, la prevision y el celo por los intereses de su nacion? No es posible leer los últimos capítulos del Deuteronomio sin sorprenderse de admiracion; y aun cuando no se quisiese confesar que fué el ministro de la Divinidad, se verían todos precisados á reconocer que Moisés fué un hombre grande. El pueblo lloró su muerte por espacio de treinta dias, y se sometió á Josué sin réplica, á quien él había nombrado para su sucesor.

**Molinismo.** Sistema de teología sobre la gracia y la predestinacion, imaginado por Luis Molina, jesuita español, y profesor de teología en la universidad de Evora en Portugal.

La obra en que explica este sistema, intitulada: *Liberi arbitrii cum gratia donis*, etc. *concordia*, se publicó en Lisboa el año de 1588: le impugnaron los dominicos con mu-

cha fuerza, y le denunciaron á la inquisicion, acusando á su autor de que renovaba los errores de los pelagianos y semipelagianos. La causa fué á Roma, y se discutió en las famosas juntas que se llamaron congregaciones de *Auxiliis*, desde el año de 1587 hasta el de 1697, y quedó indeciso el punto. El papa Paulo V, que ocupaba entonces la santa sede, nada quiso decidir; solamente prohibió á los dos partidos el notarse mutuamente con calificaciones odiosas. Desde aquella época hicieron treguas, y el *Molinismo* fué enseñado en las escuelas como una opinion libre; pero encontró en los agustinianos y tomistas unos adversarios irreconciliables. Estos por una parte, y los jesuitas por otra, publicaron historias ó actas de estas congregaciones conforme á sus intereses y á sus respectivas pretensiones. El que pudiese adivinará, dice Mosheim, en cuál de los dos partidos hay mas verdad y moderacion.

Explicaremos el plan del sistema de Molina, y el orden que imaginó este autor en los decretos de Dios.

1º Dios, por la ciencia de *simple inteligencia*, ve todo lo que es posible, y por consiguiente infinitos órdenes de cosas posibles. 2º Por la *ciencia média* conoce Dios con toda certidumbre lo que haría cada voluntad criada, usando de su libertad en cada uno de estos órdenes, si Dios le diese tal ó tal gracia. V. CIENCIA DE DIOS. 3º Quiere con una voluntad antecedente y sincera salvar á todos los hombres, con tal de que ellos quieran, es decir, si corresponden á las gracias que les da. V. CONDICIONAL. 4º Concede á todos los auxilios necesarios y suficientes para conseguir su salvacion, aunque concede á unos, segun su beneplácito, mas gracias que á otros. 5º La gracia que concedió á los ángeles y al hombre en el estado de la inocencia no era eficaz en sí misma, sino *versátil*; en unos ángeles se hizo eficaz por el buen uso que hicieron de ella, y en el hombre fué ineficaz, porque resistió á la gracia. 6º Lo mismo sucede en el estado de la naturaleza caída: no hay en Dios decretos absolutos y eficaces en sí mismos, y antecedentes á la prevision del consentimiento libre de la voluntad humana; por consiguiente tampoco hay predestinacion á la gloria eterna antes de la prevision de los méritos del hombre, ni reprobacion que no suponga la presciencia de los pecados que deberá cometer en la carrera de su vida. 7º La voluntad de Dios de salvar á todos los hombres, aunque contaminados con el pecado original, es verdadera, sincera y activa; es

la que destinó á Jesucristo á ser el Salvador del género humano; y en virtud de esta voluntad y de los méritos de Jesucristo concede Dios á todos mas ó menos gracias suficientes para conseguir su salvacion. 8º Dios, por la ciencia média, ve con entera certidumbre lo que haría el hombre colocado en estas ó en las otras circunstancias, y auxiliado con estas ó las otras gracias; y por consiguiente quiénes son los que usarán bien, ó abusarán de sus divinos auxilios. Cuando quiere absoluta y eficazmente convertir un alma, ó hacerla perseverar en el bien, decreta concederla aquellas en que prevé que ha de consentir y perseverar. 9º Por la ciencia de vision que supone este decreto, ve quiénes son los que obrarán bien y perseverarán hasta el fin, y quiénes son los que caerán en pecado y no perseverarán en la gracia. En consecuencia de esta prevision de su conducta infaliblemente futura, predestina á los primeros á la gloria eterna, y reprueba los segundos.

La base de este sistema es que la gracia suficiente y eficaz no se distinguen por su naturaleza, sino que una misma gracia puede ser eficaz ó ineficaz, segun que nuestra voluntad coopera ó resiste. Así la eficacia de la gracia proviene del consentimiento de la voluntad del hombre, segun Molina, no porque este consentimiento dé fuerza á la gracia, ó la haga eficaz *in actu primo*, sino porque este consentimiento es una condicion necesaria para que la gracia sea eficaz *in actu secundo*, ó cuando se la considera unida con su efecto; así como los sacramentos son en sí mismos causativos de la gracia, y sin embargo dependen de las disposiciones de los que los reciben para producir su efecto. Esto es lo que enseña expresamente este teólogo en su obra de la *Concordia*, *disp. 1, q. 39, 40* y sig. Véase la nota al art. GRACIA.

La diferencia entre la gracia eficaz *in actu primo*, y la ineficaz, consiste, segun los *molinistas*, en que la primera se concedió en unas circunstancias en que Dios previó que el hombre había de consentir; de donde se infiere, dicen, que la gracia eficaz es ya *in actu primo* un beneficio de Dios mucho mayor que la gracia ineficaz, porque depende absolutamente de Dios el dar la una ó la otra. Así no es el hombre quien se distingue á sí mismo, sino Dios, segun la doctrina de S. Pablo.

Molina y sus defensores ponderaron mucho su sistema, porque satisface con mas facilidad las dificultades que encuentran los SS. PP., y singularmente S. Agustin, para conciliar la libertad con la gracia. Pero sus

adversarios sacan de estos mismos motivos una razon para refutarle, porque, segun los PP., la accion de la gracia sobre la voluntad humana es un puro misterio. Sin embargo, nos parece que siempre subsiste la razon de misterio en que la accion de la gracia no puede compararse sin inconveniente con la accion de una causa fisica, ni con la de una causa moral. V. GRACIA, § 5.

Los mas de los partidarios de la gracia eficaz en sí misma sostienen que el *molinismo* renovó los errores de los semipelagianos; pero el P. Natal Alejandro, aunque dominico y tomista, en su *Historia eclesiástica del siglo V, c. 3, art. 3, § 13*, responde á estos acusadores, que no habiendo sido condenado por la Iglesia el sistema de Molina, y estando tolerado como las demás opiniones escolásticas, es ofender la verdad, la caridad y la justicia, el compararle con los errores de los pelagianos ó de los semipelagianos. Bossuet, en su 1.ª y 2.ª *Advertencia á los protestantes*, demuestra sólidamente, y con un paralelo exacto del *molinismo* con el semipelagianismo, que la Iglesia romana, cuando tolera el sistema de Molina, no tolera por eso los errores de los semipelagianos, como se atreve á echarle en cara el ministro Jurieu.

Sensible es que, á pesar de estas apologias y de la prohibicion de Paulo V, renazca todos los dias la misma acusacion. Molina enseña expresamente que sin el auxilio de la gracia no puede el hombre hacer ninguna obra sobrenatural y útil á la salvacion, *Concord., q. 1, disput. 5* y sig.: verdad opuesta diametralmente á la máxima fundamental del pelagianismo. Sostiene que la gracia siempre es preveniente, que es operante cuando es eficaz; que así es causa eficiente de los actos sobrenaturales, igualmente que la voluntad del hombre, *disput. 39* y sig.: otra verdad antipelagiana. Dice y repite que la prevision del consentimiento futuro de la voluntad á la gracia no es la causa ni el motivo que determina á Dios á dar las gracias; que Dios da una gracia eficaz ó ineficaz solo porque quiere; que así la gracia es puramente gratuita por todos respectos: se defiende contra los que le acusaban de enseñar lo contrario, 3.ª *q. de las causas de la predestinacion, disput. 1, q. 23, pág. 370, 375* y 380 de la edición de Ambéres de 1595. Esto es minar el semipelagianismo por el cimiento. El ser justo es el primer deber de los teólogos.

Nos creemos en la obligacion de justificar de todo error el sistema de Molina, sin querer por eso aprobarlo ni adoptarlo. Célebres

teólogos admiten el fondo de este sistema, suavizando algunos artículos, y previniendo las consecuencias: esto es lo que se llama el *congruismo moderado*, y ya es una injusticia confundirle con el *molinismo*. Pero aun es mas doloroso el ver á los teólogos calificar de pelagianos y semipelagianos á todos los que no piensan como ellos, en unos puntos en que nada decidió la Iglesia; y los sumos pontífices prohibieron semejantes calificaciones. Este procedimiento no es propio para prevenir los hombres de juicio en favor de la opinion que abrazaron, y que sostienen tan temerarios censores. V. CONGRUISMO.

☞ Nunca debe olvidarse esta conocida máxima: IN NECESSARIIS UNITAS; IN DUBIIS LIBERTAS; IN OMNIBUS CHARITAS.

☞ **Molinos.** A pesar de que el artículo siguiente del abate Bergier da bastante idea del sistema de *Molinos*, conviene saber cómo refuta S. Alfonso Maria de Ligorio los errores de dicho heresiarca. Hé aquí lo que dice en la *Disertacion XIV*:

I. La herejía de Molinos se reduce á dos máximas impías: por la una destruye el bien, por la otra establece el mal. Consistia la primera en decir que el alma contemplativa debe renunciar á todos los actos sensibles del entendimiento y de la voluntad, como opuestos á la contemplacion; y por lo mismo privaba al hombre de todos los medios de salvacion que Dios le ha concedido. Segun él, cuando el alma se entrega una vez toda á Dios, y llega á aniquilar su voluntad, poniéndola enteramente en las manos del Señor, le está perfectamente unida, y desde entonces no debe afanarse por su salvacion; debe dejar á un lado las meditaciones, acciones de gracias, oraciones, la devocion á las sagradas imágenes, y aun á la sacratísima humanidad de Jesucristo; debe abstenerse de todos los afectos piadosos de esperanza, de ofrecimiento propio, y de amor de Dios; en una palabra, decia que debe desechar todo buen pensamiento y todo acto bueno, como otros tantos obstáculos á la contemplacion y perfeccion del alma.

II. Para conocer debidamente el veneno de esta máxima, veamos qué es la meditacion, y qué la contemplacion. En la meditacion buscamos á Dios por el trabajo del racionio, y por actos piadosos; en la contemplacion no hay necesidad de esfuerzos, consideramos á Dios, á quien ya hemos hallado; en la meditacion obra el alma ejercitando sus potencias; en la contemplacion es Dios quien obra; el alma está pasiva, y no hace mas que recibir los dones infusos de la gra-

cia. Por consiguiente mientras el alma está absorta en Dios por la contemplacion pasiva, no debe hacer esfuerzos para producir actos y reflexiones, porque entonces la tiene Dios unida á si por el amor. En tonces, dice santa Teresa, se apodera Dios por su luz del entendimiento, y la impide pensar en otra cosa: « Cuando Dios (son sus palabras) quiere hacer cesar en el entendimiento los actos discursivos, se apodera de él y le da un conocimiento superior á aquel á que pudiéramos elevarnos; de suerte que le tiene suspenso. » Pero añade la misma santa que este estado de contemplacion y suspension de las potencias tiene buenos resultados cuando viene de Dios; pero cuando es cosa nuestra, no produce efecto alguno, y nos deja mas áridos que antes: « Algunas veces (continúa la santa) tenemos en la oracion un principio de devocion que viene de Dios, y queremos pasar por nosotros mismos al reposo de la voluntad; y entonces siendo producido por nosotros no tiene efecto, dura poco y nos deja en la aridez. » Este es el defecto que san Bernardo intentaba corregir en aquellos que quieren pasar del pie á la boca, aludiendo al pasaje del cántico sagrado en donde se dice de la santa contemplacion: *Osculetur me osculo oris sui.* (Cant. 1, 1.) Y añade el santo: « Longus saltus, et arduus, de pede ad os. »

III. Quizá se objete lo que dice Dios (*Psal. xlv, 11*): *Vacate, et videte, quoniam ego sum Deus.* Pero la palabra *vacate* no significa que el alma debe quedar como encantada en la oracion sin meditar, sin producir afectos, y sin pedir gracias. Significa que para conocer á Dios y á su bondad inmensa, es necesario abstenerse del vicio, desprenderse de los cuidados mundanos, reprimir los deseos del amor propio, y desasirse enteramente de los bienes terrenos. Santa Teresa, que debe ser nuestra guia en esta materia, dice: « Es necesario que por nuestra parte nos preparemos á la oracion; y si Dios nos eleva mas alto, sea para él la gloria. » Así, cuando en la oracion nos atrae Dios á la contemplacion, y nos hace sentir que quiere hablarnos, y que no quiere hablemos nosotros, no debemos ponernos á obrar, porque impediríamos la accion divina: solo debemos escuchar la voz del Señor con atencion amorosa, y decir: *Loquere, Domine, quia audit servus tuus.* Pero cuando Dios no habla, debemos hablarle nosotros por medio de la oracion, de actos de contricion, de amor y de buenos propósitos, y no perder el tiempo en la inaccion. Leemos en santo To-

mas: « *Contemplatio diu durare non potest, licet quantum ad alios contemplationis actus possint diu durare* (1). » Dice que la verdadera contemplacion en la cual absorta el alma en Dios, no puede obrar, es poco durable, aunque puedan serlo sus efectos; por manera que restituida el alma al estado activo, debe volver á tomar sus operaciones para conservar el fruto de la contemplacion con que ha sido favorecida, leyendo, reflexionando, produciendo afectos piadosos y otros actos de devocion; porque confiesa S. Agustin, que despues de haber sido elevado algunas veces á una union íntima y extraordinaria con Dios, sentia como un peso que le arrastraba de nuevo hácia sus flaquezas de costumbre; lo cual le obligaba á recurrir á los actos del entendimiento y de la voluntad para mantenerse unido á Dios: « Aliquando (dice) intromittis me in affectu inusitatum... Sed recido in hæc ærumnosa ponderibus, et resorbeor solitis (2). »

IV. Pasemos al exámen de las perniciosas proposiciones de Molinos, citando las mas principales propias para poner en evidencia su impio sistema. Decia en la primera: « Oportet hominem suas potentias annihilare, et hæc est via interna. » Y en la segunda: « Velle operari active, est Deum offendere, qui vult esse ipse solus agens; et ideo opus est se in Deo totum et totaliter derelinquere, et postea permanere velut corpus exanime. » Pretendia por lo tanto Molinos que el hombre, despues de haberse abandonado enteramente á Dios, debia quedar como un cuerpo inanimado y sin accion; y que querer practicar entonces actos piadosos del entendimiento ó de la voluntad, era ofender á Dios que quiere obrar solo. A esto lo llamaba el aniquilamiento de las potencias, que diviniza el alma y la transforma en Dios, como decia en la proposicion quinta: « Nihil operando anima se annihilat, et ad suum principium redit, et ad suam originem, quæ est essentia Dei, in quam transformata remanet, ac divinizada... Et tunc non sunt amplius duæ res unitæ, sed una tantum. » ¡Cuántos errores en pocas palabras!

V. En consecuencia de esto prohibia el cuidado y aun el deseo de la propia salvacion: el alma perfecta ni debia pensar en el cielo, ni en el infierno. « Qui suum liberum arbitrium Deo donavit, de nulla re debet curam habere, nec de inferno, nec de paradiso, nec desiderium propriæ perfectionis, nec propriæ salutis, cujus *spem purgare* debet. » Nótense

(1) S. Thom., 2 2, q. 189, a. 8 ad 2.

(2) S. Aug. Conf., 1. 10, c. 40.

estas palabras, *spem purgare*. ¿Es pues una falta esperar la salvacion haciendo actos de esperanza? ¿Lo es tambien la meditacion de los novísimos, aunque el Señor nos dice que el recuerdo de las máximas eternas nos alejará del pecado? *Memorare novissima tua, et in æternum non peccabis.* (Eccl., vii, 40.) Prohibia tambien este pérfido el hacer actos de amor hácia los santos, la Madre de Dios, y aun hácia el mismo Jesucristo, diciendo que debemos desterrar de nuestro corazon todos los objetos sensibles. Hé aquí cómo se expresa en la proposicion 35: « Nec debent elicere actus amoris erga B. Virginem, sanctos, aut humanitatem Christi; quia cum ista objecta sensibilia sint, talis est amor erga illa. » ¡O Dios! ¡Prohibir aun los actos de amor hácia Jesucristo! ¿Y por qué? ¿Por qué Jesucristo es un objeto sensible y un obstáculo á nuestra union con Dios? Pero cuando vamos á Jesucristo, dice S. Agustin, ¿á quién vamos sino á Dios, puesto que es Hombre-Dios? ¿Y cómo, añade el santo doctor, podremos ir á Dios sino por Jesucristo? « Quò imus (exclama) nisi ad Jesum? et quò imus, nisi per ipsum? »

VI. Esto es precisamente lo que enseña san Pablo: *Quoniam per ipsum (Christum) habemus accesum ambo in uno spiritu ad Patrem.* (Eph., ii, 18.) Y lo que el mismo Salvador dice en S. Juan (x, 9): *Ego sum ostium; per me si quis introierit, salvabitur, et ingredietur, et egredietur, et pascua inveniet.* Yo soy la puerta; quien entrare por ella, será salvo: *Et ingredietur, et egredietur*, es decir, segun la explicacion de un autor antiguo, referida por Cornelio á Lapide. « Ingridietur ad divinitatem meam, et egredietur ad humanitatem, et in utriusque contemplatione mira pascua inveniet. » Así, ya considere el alma á Jesucristo como Dios ó como hombre, será plenamente saciada. Habiendo leído santa Teresa en un libro de estos famosos místicos, que deteniéndose en Jesucristo no se podia pensar en Dios, comenzó á practicar esta leccion perversa; pero despues se afligia sin cesar por haberla seguido, y exclamaba: « ¿Seria posible, Señor, que fueseis un obstáculo á mi mayor bien? ¿Y de dónde me han venido todos los bienes sino de vos? » Y añade: « He visto que para agradar á Dios y obtener de él grandes gracias, quiere que estos bienes pasen por las manos de la humanidad santísima en la que se complace únicamente, como tiene declarado. »

VII. Además, prohibiendo Molinos pensar en Jesucristo, prohibe por consiguiente que pensemos en la pasion, aunque todos los

santos no hayan hecho otra cosa durante su vida que meditar los trabajos é ignominias de nuestro amable Salvador. Dice S. Agustín: « Nihil tam salutarum quam quotidie cogitare, quanta pro nobis pertulit Deus-Homo. » Y S. Buenaventura: « Nihil enim in anima ita operatur universalem sanctificationem, sicut meditatio passionis Christi. » Ya habia dicho mucho antes el Apóstol, que no queria saber otra cosa que á Jesucristo crucificado: *Non enim judicavi me scire aliquid inter vos, nisi Jesum Christum, et hunc crucifixum.* (I Cor., II, 2.) ¡Y pretende Molinos que no se debe pensar en la humanidad de Jesucristo!

VIII. Enseña tambien este impio dogmatizador que el alma espiritual nada debe pedir á Dios; porque pedir es un defecto de la voluntad propia. Hé aquí lo que dice en la proposicion catorce: « Qui divinæ voluntati resignatus est, non convenit ut à Deo rem aliquam petat; quia petere est imperfectio, cum sit actus propriæ voluntatis. Illud autem petite, et accipietis, non est dictum à Christo pro animabus internis, etc. » Así arrebató á las almas el medio mas eficaz para obtener la perseverancia en el bien y llegar á la perfeccion. Jesucristo parece no exhortarnos en el Evangelio mas que á orar, y á no cesar de hacerlo: *Oportet semper orare, et non deficere.* (Luc., XVIII, 1.) *Vigilate itaque omni tempore orantes.* (Luc., XXI, 36.) Y S. Pablo dice: *Sine intermissione orate.* (I Thess., V, 17.) *Orationi instate vigilantes in ea.* (Coloss., IV, 2.) ¡Y Molinos quiere que no se ore, porque es una imperfeccion el pedir! Dice santo Tomás (1) que es necesaria al hombre la oracion continua hasta que se verifique su salvacion, puesto que aunque sus pecados le sean perdonados, no dejarán de combatirle hasta la muerte el mundo y el infierno: « Licet remittantur peccata, remanet tamen fomes peccati nos impugnans interior, et mundus, et dæmones, qui impugnant exterior. » Y en este combate no podemos vencer sino con el auxilio divino, que no es concedido mas que á la oracion; porque nos enseña S. Agustín, que excepto las primeras gracias, como la vocacion á la fe ó á la penitencia, las demás, y especialmente la perseverancia, no se conceden sino á los que oran: « Deus dat nobis aliqua non orantibus, ut initium fidei; alia non nisi orantibus præparavit, sicut perseverantiam. »

IX. Vengamos á la segunda máxima que hace del mal una cosa inocente, como indi-

(1) S. Thom., 5 p., q. 50, a. 5.

camos al principio. Decia Molinos que cuando el alma se entrega á Dios, sean cuales fueren las sensaciones que experimente el cuerpo, no son imputadas á pecado, aunque se percibiese que su causa es ilícita, porque entonces (dice) estando la voluntad entregada á Dios, todo lo que sucede en la carne debe atribuirse á la violencia del demonio y de la pasion; por eso el hombre en tales momentos no debe oponer mas que una resistencia negativa, y dejar libre curso á los movimientos de la naturaleza y á la accion del demonio. Hé aquí cómo habla en la proposicion 17: « Tradito Deo libero arbitrio, non est amplius habenda ratio tentationum, nec eis alia resistentia fieri debet, nisi negativa, nulla adhibita industria; et si natura commovetur, oportet sinere ut commoveatur, quia est natura. » Y en la 47 dice: « Cum hujusmodi violentiæ occurrunt, sinere oportet, ut Satanas operetur..... Etiam si sequantur pollutiones, et pejora....., et non est opus hæc confiteri. »

X. Así hablaba este seductor; pero Jesucristo habla de otra manera: dice por boca de Santiago: *Resistite autem diabolo, et fugiet à vobis* (Jac., IV, 7.) No basta entonces *negative se habere*, puesto que ne podemos permitir que obre el demonio y quede satisfecha nuestra concupiscencia; quiere Dios que resistamos con todas nuestras fuerzas. Nada mas falso que lo que aventura en la proposicion 41: « Deus permittit, et vult ad nos humiliandos.... quod dæmon violentiam inferat corporibus, et actus carnales committere faciat, etc. » ¡Mentira, enorme mentira! Enseñanos san Pablo, que jamás permite Dios seamos tentados mas de lo que podemos: *Fidelis autem Deus est, qui non patietur vos tentari supra id quod potestis, sed faciet etiam cum tentatione proventum ut possitis sustinere.* Es decir que no deja el Señor de darnos en las tentaciones un auxilio suficiente para que nuestra voluntad resista; y si lo hacemos, entonces ceden las tentaciones en provecho nuestro. Permite Dios al demonio que nos incite á pecar, mas nunca que nos haga violencia, como dice san Jerónimo: « Persuadere potest, præcipitare non potest. » Y san Agustín (1): « Latrare potest, sollicitare potest, mordere omnino non potest, nisi volentem. » Y sea cual fuere la fuerza de la tentacion, jamás caerá el que se encomienda á Dios: *Invoca me.... Eruam te.* (Psal. XVII, 15.) *Laudans invocabo Dominum, et ab inimicis meis salvus ero.* (Psal. XVII, 4.) Lo cual hizo

(1) Lib. 5, de Civ. Dei, c. 20.

decir á san Bernardo (1): « Oratio dæmonibus omnibus prævalet; » y á san Juan Crisóstomo: « Nihil potentius homine orante. »

XI. En la proposicion 43 objeta Molinos un pasaje de san Pablo: « Sanctus Paulus hujusmodi dæmonis violentias in suo corpore passus est, unde scripsit: *Non quod volo bonum, hoc ago, et quod nolo malum, hoc facio.* » Pero con estas palabras *hoc facio* no queria decir el Apóstol otra cosa, sino que no podia evitar los movimientos desordenados de la concupiscencia, y que los sentia involuntariamente; por eso añade al punto: *Nunc autem jam non ego operor illud, sed quod habitat in me peccatum* (Rom., VII, 17); es decir, la naturaleza corrompida por el pecado. Refiere en seguida Molinos en la proposicion 49 el ejemplo de Job: « Job ex violentia dæmonis se propriis manibus poluebat, eodem tempore quo mundas ad Deum habebat preces. » ¡O hábil intérprete de la Sagrada Escritura! Hé aquí el texto de Jacob: *Hæc passus sum absque iniquitate manus meæ, cum haberem mundas ad Deum preces.* (Job., XVI, 18.) ¿En dónde se habla aquí de semejante mancha? ¿Hay por ventura sombra de ella? Segun el testimonio de Du Hamel, en la version hebrea y en la de los Setenta se traduce así: *Neque Deum neglexi, neque nocui alteri.* Así que con estas palabras: *Hæc passus sum absque iniquitate manus meæ*, queria Job dar á entender que jamás habia hecho daño á nadie, designando las obras por las manos, como explica Menoquio: « Cum manus supplices ad Deum elevarerem, quas neque rapina, neque alio scelere contaminaveram. » Alega todavía Molinos para su defensa en la proposicion 51 el ejemplo de Samson: « In sacra Scriptura multa sunt exempla violentiarum ad actus externos peccaminosos, ut illud Samsonis, qui per violentiam se ipsum occidit, cum philistæi... etc. » Pero decimos con san Agustín, que Samson obró de esta manera por inspiracion del Espíritu Santo; y la prueba de ello es que le restableció entonces Dios á su estado antiguo de fuerza sobrenatural, para sacar de aquí el castigo de los filisteos; puesto que Samson, arrepentido ya de su pecado antes de coger las columnas que sostenian el edificio, pidió al Señor le restituyera á su primer vigor, como consta de la Escritura: *At ille, invocato Domino, ait: Domine Deus, memento mei, et redde mihi nunc fortitudinem pristinam.* (Judic., XVI, 28.) S. Pablo le coloca entre los santos con Jephthé,

(1) S. Bern., serm. 49 de modo bene vir., art.

David, Samuel y los profetas, cuando dice: *Samson, Jephthé, David, Samuel, et prophetis, qui per fidem vicerunt regna, operati sunt justitiam, etc.* (Hebr., XI, 32 y 33.) Hé aquí cuál era el sistema impio de este impostor malvado. Dé gracias á la divina misericordia que se dignó concederle muriera arrepentido despues de muchos años de prision, como hemos referido en nuestra *Historia*, cap. XII, núm. 180; de otra manera habria sido demasiado riguroso su infierno por tantas iniquidades como habia cometido y hecho cometer á los demás.

**Molinosismo.** Doctrina de Molinos, sacerdote español, sobre la vida mística, condenada en Roma por Inocencio XI en el año de 1687. Este pontífice censura en su bula sesenta y ocho proposiciones sacadas de los escritos de Molinos, que enseñan el quietismo exagerado hasta sus mas remotas consecuencias.

El principio fundamental de esta doctrina es que la perfeccion cristiana consiste en la tranquilidad del alma, en la renuncia de todas las cosas temporales, y en un amor puro de Dios, exento de todo interes y de toda recompensa. Así un alma que aspira solo al sumo bien, no solamente debe renunciar todos los placeres de los sentidos, sino tambien todos los objetos corpóreos y sensibles, imponer silencio á todos los movimientos de su espíritu para concentrarse y absorberse en solo Dios.

Estas máximas, sublimes en la apariencia, y capaces de seducir á los hombres de imaginacion viva, pueden producir las mas funestas consecuencias. Molinos y algunos de sus discipulos fueron acusados de que enseñaban teórica y prácticamente que puede uno abandonarse sin pecar á los mas infames desarreglos, con tal que la parte superior del alma permanezca en union con Dios. Las proposiciones 23, 41 y siguientes de Molinos contienen claramente este error abominable. Todas las demás tienden á desacreditar las mas sagradas prácticas de la religion, so color de que un alma ya no las necesita despues que está perfectamente unida con su Dios.

Asegura Mosheim que se atribuyeron á este sacerdote muchas consecuencias, con ánimo de perderle, en que jamás habia pensado. Es cierto que Molinos tenia en Roma amigos poderosos y respetables muy capaces de defenderle, si hubiera sido posible. Sin los hechos odiosos de que fué convencido cuando hizo una retractacion formal, no es probable que le hubieran tenido preso hasta su muerte, la cual sucedió el año de 1676.